



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 012-2011-VA/UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de junio del 2012.

VISTO:

El Oficio N° 010-2012-UNDC/CO/CEP, de fecha 15.06.2012, en la cual el Comité Especial Permanente eleva para su aprobación el proyecto de las Bases del Proceso de Selección AMC N° 003-2012-UNDC – Primera Convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por **autonomía administrativa** deberá entenderse a la potestad auto determinativo para consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0025-2012-UNDC, de fecha 17.04.2012, en la cual se delega facultades al Vicepresidente Administrativo respecto a diferentes funciones.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Administrativa N° 001-2011-VA/UNDC de fecha 03.09.2011, se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Permanente encargado de conducir el proceso de selección.

Que, con fecha 15.06.2012, el Comité Especial Permanente, con Oficio N° 010-2012-UNDC/CO/CEP, eleva para su aprobación el proyecto de las Bases del Proceso de Selección AMC N° 003-2012-UNDC – Primera Convocatoria.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488; la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Presidencial N° 0025-2012-UNDC, y las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 003-2012-UNDC/CEP – Primera Convocatoria, correspondiente al **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN (01) ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE 1ERA ETAPA"**, por un valor referencial equivalente a S/. 25,000.00 (Son veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las unidades correspondientes.
Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.



Victor Julio Zavaleta León

Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 011-2011-VA/UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de junio del 2012.

VISTO:

El Oficio N° 009-2012-UNDC/CO/CEP, de fecha 15.06.2012, en la cual el Comité Especial Permanente eleva para su aprobación el proyecto de las Bases del Proceso de Selección AMC N° 002-2012-UNDC – Primera Convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por **autonomía administrativa** deberá entenderse a la potestad auto determinativo para consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0025-2012-UNDC, de fecha 17.04.2012, en la cual se delega facultades al Vicepresidente Administrativo respecto a diferentes funciones.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Administrativa N° 001-2011-VA/UNDC de fecha 03.09.2011, se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Permanente encargado de conducir el proceso de selección.

Que, con fecha 15.06.2012, el Comité Especial Permanente, con Oficio N° 009-2012-UNDC/CO/CEP, eleva para su aprobación el proyecto de las Bases del Proceso de Selección AMC N° 002-2012-UNDC – Primera Convocatoria.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488; la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Presidencial N° 0025-2012-UNDC, y las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 002-2012-UNDC/CEP – Primera Convocatoria, correspondiente al **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN (01) ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE AULAS PARA EL INICIO DE LA UNDC 1ERA ETAPA, EN EL COLEGIO NACIONAL DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL”**, por un valor referencial equivalente a S/. 25,000.00 (Son veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las unidades correspondientes.
Regístrese, Comuníquese, Cumplase.

D. Javier Julio Zavaleta León
Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete